



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CORRECCIÓN DE ERRORES DE 20 DE MAYO DE 2021, A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL ACCESO A LOS TALLERES DE ENRIQUECIMIENTO EXTRACURRICULAR PARA ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES PARA EL CURSO 2021-2022

Detectado error en la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se regula la organización y el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular para alumnos con altas capacidades intelectuales para el curso 2021-2022, debe procederse a la corrección en los siguientes términos:

- En el resuelvo sexto, referente a la “Presentación de solicitudes y plazos”

Apartado 2

Donde dice: “El alumnado participante en los talleres durante el curso 2020-2021 será considerado admitido para el curso 2021-2022, pudiendo presentar los padres, madres o tutores legales, renuncia a dicha continuidad en el mismo plazo de presentación de solicitudes (del 7 al 21 de mayo de 2021)”.

Debe decir: El alumnado participante en los talleres durante el curso 2020-2021 será considerado admitido para el curso 2021-2022, pudiendo presentar los padres, madres o tutores legales, renuncia a dicha continuidad en el mismo plazo de presentación de solicitudes (del 21 de mayo de 2021 al 4 de junio de 2021).

(Documento fechado y firmado electrónicamente por)

**EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Juan García Iborra

